Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA DC N°22/2023

ID: 432.770

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/23 ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIAS, PASACALLES, TROFEOS Y MEDALLAS PARA EL RECTORADO DE LA UNA -CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL 2023-2024.

ANTECEDENTES

El Memorando DGEU N° 255/2023 de fecha 27 de junio de 2023, por el cual se remite el listado de insumos a ser utilizados en el evento deportivo "UNA CORRIDA 2023";

El Memorando DC Nº 479/2023, de fecha 21 de junio de 2023, solicitando a la Dirección de Presupuesto el informe de afectación presupuestaria;

El Informe DP N° 234/2023, de fecha 30 de junio de 2023 de la Dirección de Presupuesto en el cual informa sobre la Afectación Presupuestaria solicitada;

El Dictamen de la Dirección de Contrataciones N° 21/23 del Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/23 ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIAS, PASACALLES, TROFEOS Y MEDALLAS PARA EL RECTORADO DE LA UNA -CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL 2023-2024, en el cual se establece el precio promedio de los presupuestos obtenidos;

El ID Nº 432.770 previsto en el Programa Anual de Contrataciones para la "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/23 ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIAS, PASACALLES, TROFEOS Y MEDALLAS PARA EL RECTORADO DE LA UNA -CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL 2023-2024";

La Nota DC N° 193/2023 de fecha 21 de julio de 2023, con referencia de la Mesa de Entrada Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 312.178, en la cual se comunica el inicio del llamado y se solicita incluir su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas;

Las invitaciones cursadas a las empresas: EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO, LOBI CONFECCIONES, MADERA Y METAL S.R.L., TRACKS S.A., INDUSTRIAS F & C SRL;

La Adenda N° 01 de fecha 07 de agosto de 2023;

El Acta de prórroga de fecha 07 de agosto de 2023;

La oferta presentada por la empresa: LOBI CONFECCIONES S.R.L.;

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 14 de agosto de 2023;

La Declaración Jurada de Responsabilidad de fecha 14 de agosto de 2023;

La Resolución DNCP N° 5695/2019 en el Art. N° 30. "Cantidad mínima de oferentes". En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado;

El Decreto N° 8759/2023 de fecha 26 de enero de 2023, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7050, de fecha 04 de enero de 2023, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023";

El Decreto N° 2992/2019 de fecha 09 de diciembre de 2019, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007";

La Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes;

La Ley Nº 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Abg. Leticia Salinas
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asuncion

EVALUACIÓN VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el Art. 6° de la Ley Nº 2.051/2003, y su Art. 7° inc. g) del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y su Decreto Modificatorio Nº 3439/2007, se reúnen en la Dirección de Contrataciones dependiente del Rectorado de la UNA, según se detalla a continuación: La Lic. MÁXIMA MACIEL VEGA, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas y la Abg. LETICIA PAOLA SALINAS FERREIRA, Directora de la Dirección de Contrataciones, en el marco del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/23 ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIAS, PASACALLES, TROFEOS Y MEDALLAS PARA EL RECTORADO DE LA UNA -CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL 2023-2024; Se propone que se verifique minuciosamente todos los documentos presentados por la empresa y en el marco de las disposiciones legales, verificar si la oferta se ajusta a los documentos legales, sustanciales y formales de la Licitación, conforme a lo establecido en los Artículos N° 61 y 63 del Decreto 2992/2019, se da lectura a continuación:

Art. 61º.- Documentos sustanciales.
Serán considerados documentos de carácter sustancial:
a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Art. 63º.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizada:

a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA.

Conforme al Acta de Apertura de Ofertas del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/23 ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIAS, PASACALLES, TROFEOS Y MEDALLAS PARA EL RECTORADO DE LA UNA -CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL 2023-2024-ID: 432.770, de fecha 14 de agosto de 2023, que se adjunta al presente informe, la oferta recepcionada que se detalla a continuación:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO GS.
1	LOBI CONFECCIONES S.R.L.	277.000

Abg. Leticia Salinas F.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Seguidamente, se procede a verificar los recaudos legales presentados por los oferentes, para posterior análisis de las ofertas.

1- Se verifica la presentación de los documentos de carácter sustancial:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	**LOBI CONFECCIONES S.R.L.** **80046645-4**
Formulario de Oferta * El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple según Folio N°01 al 03
Garantía de Mantenimiento de Oferta *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple según Folio N°04

DOCUMENTOS LEGALES	**LOBI CONFECCIONES S.R.L.** **80046645-4**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **	Cumple según Folio N°05
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar**	No presenta, según Folio N° 06
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar sección formularios **	Cumple según Folio N°07
Certificado de cumplimiento tributario**	Cumple según Folio N°08
Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.**	Cumple según Folio N°09

Oferentes Individuales. Personas Físicas. NO APLICA

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**LOBI CONFECCIONES S.R.L.** **80046645-4**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la sección personas jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple según Folio N°10 al 26
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple según Folio N°30 al 31
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple según Folio N°27 al 28
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas *	Cumple según Folio N°10 al 26

Obs.: La no presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional, no es motivo de descalificación.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

En las contrataciones en general: cuando la diferencia entre el ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para las ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial.

Abg. Leticia Salinas F.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asuncion

							LOBI CONFECCIONES S.R.L.		
Ítem	**Descripción del bien o servicio**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**CANTIDAD**	**Precio promedio Unitario redondeado**	**Precio Promedio total**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**	**VARIACIÓN %**
1	Remeras mangas cortas sublimadas según EETT	UNIDAD	UNIDAD	1	61.000	61.000	60.000	60.000	-2%
2	Medallas de metal con dimensiones según de EETT	UNIDAD	UNIDAD	1	14.500	14.500	15.000	15.000	3%
3	Trofeo de metal con dimensiones según de EETT	UNIDAD	UNIDAD	1	57.500	57.500	65.000	65.000	13%
4	Trofeo de metal con dimensiones según de EETT	UNIDAD	UNIDAD	1	62.500	62.500	67.000	67.000	7%
5	Trofeo de metal con dimensiones según de EETT	UNIDAD	UNIDAD	1	65.000	65.000	70.000	70.000	8%
6	Pasacalles para publicidad según de EETT	UNIDAD	UNIDAD	1	54.000	54.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
					TOTAL	**314.500**	**277.000**	**277.000**	

SEGUIDAMENTE SE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PRESENTADO POR LA EMPRESA.

Tras haber evaluado las documentaciones de carácter sustancial y los precios ofertados se ha constatado que la firma **LOBI CONFECCIONES S.R.L**. ha cumplido con los requisitos básicos para ser evaluada en los siguientes criterios establecido en el PBC, por lo que en forma provisoria y por consiguiente será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de la licitación tales como capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta que cumple con los criterios de adjudicación establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones"

SEGUIDAMENTE SE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, y LEGALES, CONFORME A LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN LEGAL Y PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.

- **Análisis Capacidad Financiera: No aplica, según PBC.**
- **Capacidad Técnica: No aplica, según PBC.**

EXPERIENCIA REQUERIDA	**LOBI CONFECCIONES S.R.L.** **80046645-4**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple según Folio N°32 al 34

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015
"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas"

Los integrantes verificarán que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente individualizado en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función.

Por tanto, se constata que los miembros de la empresa LOBI CONFECCIONES S.R.L. **no tienen relación de parentesco con funcionarios del Rectorado y no es funcionario público**. Por la misma mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

Abg. Leticia Salinas R.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

LOBI CONFECCIONES S.R.L.			
NOMBRE Y APELLIDO	**N° DE CÉDULA DE IDENTIDAD**	**CARGO**	**OBSERVACIÓN**
SINDULFO GAMARRA	708.556	SOCIO GERENTE	No registra datos según Constancia N° 4689062
ESMERALDA FRETES DE GAMARRA	515.981	SOCIO GERENTE	No registra datos según Constancia N° 4689064
RICHARD GAMARRA	3.559.041	SOCIO GERENTE	No registra datos según Constancia N°4689068
LOURDES GAMARRA	3.593.662	SOCIO	No registra datos según Constancia N°4689073
JORGE GAMARRA	4.363.406	SOCIO	No registra datos según Constancia N°4689075

Conforme a la evaluación de los Documentos Sustanciales y Formales, se procede a la verificación, evaluación y recomendación de adjudicación en base a la oferta de la empresa que cumplen con los requisitos de los Documentos Sustanciales y Formales, conforme a lo establecido en la Carta de Invitación de Ofertas.

Resumen del Análisis de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de las ofertas de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, Capacidad Legal y Experiencia conforme a la Carta de Invitación.

Documentos indicados en la Carta de Invitación	**LOBI CONFECCIONES**
1- Capacidad Legal	Cumple
2- Análisis de los precios ofertados	Cumple
3- Especificaciones técnicas	Cumple
4- Experiencia requerida	Cumple

RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIÓN

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/23 ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIAS, PASACALLES, TROFEOS Y MEDALLAS PARA EL RECTORADO DE LA UNA -CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL 2023-2024,** de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación a la empresa **LOBI CONFECCIONES S.R.L. con RUC N°80046645-4** para los siguientes Ítems:

- **Ítem N°1** por un monto mínimo en Gs. 15.500.000 (Guaraníes quince millones quinientos mil) IVA Incluido y un monto Máximo en Gs. 31.000.000 (Guaraníes treinta y un millones) IVA Incluido.
- **Ítem N°2** por un monto mínimo en Gs. 4.000.000 (Guaraníes cuatro millones) IVA Incluido y un monto Máximo en Gs. 8.000.000 (Guaraníes ocho millones) IVA Incluido.
- **Ítem N°3** por un monto mínimo en Gs. 300.000 (Guaraníes trecientos mil) IVA Incluido y un monto Máximo en Gs. 600.000 (Guaraníes seiscientos mil) IVA Incluido.
- **Ítem N°4** por un monto mínimo en Gs. 300.000 (Guaraníes trecientos mil) IVA Incluido y un monto Máximo en Gs. 600.000 (Guaraníes seiscientos mil) IVA Incluido
- **Ítem N°5** por un monto mínimo en Gs. 400.000 (Guaraníes cuatrocientos mil) IVA Incluido y un monto Máximo en Gs. 800.000 (Guaraníes ochocientos mil) IVA Incluido.
- **El ítem N° 6** se declara desierto por ausencia de ofertas.

El monto mínimo adjudicado es Gs. 20.500.000 (Guaraníes veinte millones quinientos mil) IVA Incluido
El monto máximo adjudicado es Gs. 41.000.000 (Guaraníes cuarenta y un millones) IVA Incluido.

La recomendación se fundamenta en que las empresas mencionadas poseen la capacidad técnica legal, solvencia requerida, se ajusta a lo solicitado en la Carta de Invitación y cumple con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

ELABORACIÓN DE INFORME

El presente informe fue elaborado en base al Art. 67° del Decreto Nº 2992/19, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, en el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo siendo las 09:00 Hs. del día 16 de agosto del año 2023.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Abg. Leticia Salinas F.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595– 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/23 ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIAS, PASACALLES,TROFEOS Y MEDALLAS PARA EL RECTORADO DE LA UNA-CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL 2023-2024- ID: 432.770

							LOBI CONFECCIONES S.R.L.		
Ítem	**Descripción del bien o servicio**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**CANTIDAD**	**Precio promedio Unitario redondeado**	**Precio Promedio total**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**	**VARIACIÓN %**
1	Remeras mangas cortas sublimadas según EETT	UNIDAD	UNIDAD	1	61.000	61.000	60.000	60.000	-2%
2	Medallas de metal con dimensiones según de EETT	UNIDAD	UNIDAD	1	14.500	14.500	15.000	15.000	3%
3	Trofeo de metal con dimensiones según de EETT	UNIDAD	UNIDAD	1	57.500	57.500	65.000	65.000	13%
4	Trofeo de metal con dimensiones según de EETT	UNIDAD	UNIDAD	1	62.500	62.500	67.000	67.000	7%
5	Trofeo de metal con dimensiones según de EETT	UNIDAD	UNIDAD	1	65.000	65.000	70.000	70.000	8%
6	Pasacalles para publicidad según de EETT	UNIDAD	UNIDAD	1	54.000	54.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
					TOTAL	**314.500**	**277.000**	**277.000**	

Abg. Leticia Salinas F.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción

www.una.py
DIRECCION DE CONTRATACIONES
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
C.Elect.: contrataciones@rec.una.py
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo,14 de agosto de 2023.-

DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/23 ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIAS, PASACALLES, TROFEOS Y MEDALLAS PARA EL RECTORADO DE LA UNA -CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL 2023-2024.

La Dirección de Contrataciones del RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN en su carácter de Convocante de la licitación de referencia, manifiesta bajo fé de juramento que se ha procedido a realizar la Apertura de Oferta del presente llamado en base a la Resolución N° 483/2021, artículo 4° EXCEPCIÓN Inc. a y b, cuya justificación se expone a continuación:

Punto a. se ha presentado un solo oferente para el presente llamado, se procedió a la apertura de la oferta presentada por la urgencia de contar con la de ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIAS, PASACALLES, TROFEOS Y MEDALLAS para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

Punto b. Teniendo en cuenta que el llamado ya tuvo una prórroga, declarar desierto el llamado de referencia causaría un efecto negativo en cubrir con las demandas internas del Rectorado de la UNA.

Abocado en el Art. 4° de la Res. DNCP N° 483/2021 presento las justificaciones correspondientes detalladas más arriba en carácter de **"DECLARACION JURADA".**

Abog. Leticia Salinas F.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF